

## ANEXO 1

### REFERENTE PROFESIONAL

#### **A) Primer nivel.**

##### a) Descripción del perfil profesional.

El certificado de primer nivel de técnicos de deportes de montaña y escalada acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación en los fundamentos del montañismo, así como par promocionar esta modalidad deportiva.

##### b) Unidades de competencia.

- 1) Iniciar la práctica del montañismo.
  - 2) Acompañar a los participantes en las actividades de montañismo.
  - 3) Garantizar la seguridad de los participantes en las actividades de montañismo y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.
  - 4) Colaborar en la promoción y conservación de la naturaleza.
- ##### c) Capacidades profesionales.
- 1) Progresar con seguridad en terreno montañoso y por senderos.
  - 2) Realizar la iniciación al montañismo, instruyendo a los alumnos en las técnicas y las tácticas básicas del montañismo y utilizando los equipamientos y materiales apropiados.
  - 3) Enseñar la utilización de los equipamientos y materiales específicos del montañismo, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.
  - 4) Informar sobre los materiales y vestimentas adecuados para la práctica del montañismo.
  - 5) Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando sus tiempos libres.
  - 6) Promover la realización de actividades de montañismo, buscar los recursos necesarios y prever las necesidades de organización.
  - 7) Organizar las actividades de montañismo en función de la seguridad.
  - 8) Prevenir las lesiones más frecuentes y evitar los accidentes más comunes en el montañismo.
  - 9) Aplicar, en caso necesario, la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.
  - 10) Controlar la disponibilidad de la asistencia sanitaria existente.
  - 11) Organizar el traslado del enfermo o accidentado, en caso de urgencia, en condiciones de seguridad y empleando el sistema más adecuado a la lesión y el nivel de gravedad.
  - 12) Colaborar con los servicios de asistencia primaria.
  - 13) Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.
  - 14) Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.
  - 15) Detectar la información técnica relacionadas con sus funciones profesionales.
  - 16) Enseñar y hacer cumplir la normativa sobre la conservación de la naturaleza.
  - 17) Identificar los efectos de sus actuaciones sobre el medio ambiente de montaña.
  - 18) Colaborar en la promoción de la protección y conservación del medio ambiente de montaña.
- ##### d) Ubicación en el ámbito deportivo.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva desarrollando sesiones de enseñanza-aprendizaje con deportistas. Se excluyen expresamente de su ámbito de actuación:

-Los terrenos de montaña nevados y actividades que necesiten para la progresión el uso de cuerdas, técnicas y materiales específicos de escalada, alpinismo, descenso de barrancos o esquí de montaña.

-La docencia del alpinismo, descenso de barrancos, escalada y esquí de montaña.

Este técnico actuará siempre en el seno de un organismo público o privado, relacionado con la práctica del montañismo. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

-Escuelas deportivas y centros de iniciación deportiva.

-Clubes o asociaciones deportivas.

-Federaciones de deportes de montaña y escalada.

-Patronatos deportivos.

-Empresas de servicios deportivos y turismo activo.

-Centros escolares (actividades extraescolares).

e) Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actuará siempre bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, siéndole requeridas las responsabilidades siguientes:

-La enseñanza del montañismo hasta la obtención por parte del deportista de los conocimientos y destrezas elementales.

-La elección de los métodos y materiales más adecuados para la realización de la enseñanza.

-El asesoramiento de los deportistas sobre los aspectos relacionados con la práctica del montañismo.

-La dinamización de los individuos o grupos durante el desarrollo de la actividad.

-La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.

-La administración de los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad en ausencia de personal facultativo.

-La aplicación de los sistemas elementales de socorro en la montaña.

-El cumplimiento de las instrucciones generales realizadas por el responsable de la entidad deportiva.

-La colaboración en la conservación del medio ambiente de montaña.

## **B) Segundo nivel.**

a) Descripción genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Escalada acredita que su titular posee las competencias necesarias para efectuar la enseñanza de la escalada y efectuar el entrenamiento básico de deportistas y equipos de esta modalidad deportiva.

b) Unidades de competencia.

1) Programar y efectuar la enseñanza de la técnica y la táctica de la escalada y dirigir el entrenamiento básico de escaladores.

2) Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de escalada.

3) Programar y organizar actividades ligadas a la enseñanza y la práctica de la escalada.

c) Capacidades profesionales.

1) Progresar con seguridad y eficacia en los diferentes tipos de terreno específicos de la escalada.

2) Planificar la enseñanza de la escalada y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 3) Realizar la enseñanza de la escalada con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista, utilizando los equipos y el material apropiado de escalada, demostrando los movimientos y gestos deportivos según un modelo de referencia.
- 4) Efectuar la enseñanza de la escalada en:
  - Itinerarios de todas las dificultades en vías equipadas de no un largo.
  - Itinerarios de dos o más largos completamente equipados de dificultad máxima 7.a.
  - Itinerarios de dos o más largos no equipados de 6b y A2.
- 5) Evaluar la progresión del aprendizaje deportivo identificando los errores de ejecución técnica y táctica de los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.
- 6) Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.
- 7) Dirigir las sesiones entrenamiento, en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.
- 8) Dirigir a su nivel el acondicionamiento físico de escaladores en razón del rendimiento deportivo.
- 9) Dirigir equipos o deportistas en competiciones deportivas de escalada de ámbito local y regional, haciendo cumplir el reglamento de las competiciones.
- 10) Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición deportiva.
- 11) Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.
- 12) Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.
- 13) Colaborar en la detección de individuos con características físicas y psíquicas, susceptibles de introducirse en procesos de alto rendimiento deportivo.
- 14) Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de escalada con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.
- 15) Controlar la logística de la actividad y asegurar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.
- 16) Evaluar las posibilidades de realización de la actividad en el lugar elegido.
- 17) Determinar el emplazamiento del lugar de pernoctación en razón de los criterios de seguridad y de la programación de la actividad a realizar.
- 18) Organizar la práctica de la escalada con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando la seguridad de los practicantes.
- 19) Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.
- 20) Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
- 21) Predecir la evolución del tiempo atmosférico por el análisis de un mapa meteorológico.
- 22) Prever la evolución del terreno en función de las condiciones atmosféricas.
- 23) Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.
- 24) Identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.
- 25) Predecir los cambios de tiempo por el análisis de un mapa meteorológico.
- 26) Detectar e interpretar la información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar los nuevos equipos y materiales del sector.

27) Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

28) Poseer una visión global e integradora del proceso de enseñanza-aprendizaje y entrenamiento-rendimiento deportivo, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

d) Ubicación en el ámbito deportivo.

Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento de la escalada en:

–Itinerarios de todas las dificultades en vías equipadas de no más de un largo.

–Itinerarios de dos o más largos completamente equipados de dificultad máxima 7.a.

–Itinerarios de dos o más largos no equipados de 6b y A2.

Y prestando servicios de organización y desarrollo de sesiones con deportistas o equipos. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación:

–Las zonas para cuyo acceso o progresión exija el empleo de técnicas o materiales específicos del alpinismo o del esquí de montaña.

–Los barrancos de características acuáticas o verticales que necesiten el uso de técnicas y materiales específicos.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

–Escuelas deportivas.

–Clubes o asociaciones deportivas.

–Federaciones de deportes de montaña y escalada.

–Patronatos deportivos.

–Empresas de servicios deportivos.

–Centros escolares (actividades extraescolares).

e) Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

–La enseñanza de la escalada.

–El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.

–El control a su nivel del rendimiento deportivo.

–La dirección técnica de deportistas y equipos durante la participación en competiciones de escalada.

–La seguridad de los individuos o grupos durante el desarrollo de la actividad de la escalada.

–El cumplimiento de las instrucciones generales emitidas por el responsable de la entidad deportiva.